

RECONOCIMIENTOS

Honorable Concejo Municipal

Cochabamba - Bolivia

COMISION TERCERA

COMUNICACION INTERNA 023/2003

A : DR. EDGAR MONTAÑO RIVERA
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

DE : COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y CULTURA

REF. : OTORGACION PLAQUETA DE RECONOCIMIENTO


ASUNTO : 0107/2003

FECHA : 28 DE ENERO DE 2003


De nuestra consideración:

En atención a la carta enviada por el Fray Armando Sejas, Párroco de la Iglesia de San Antonio de Padua, en la que solicita se otorgue a esta iglesia una plaqueta en reconocimiento a la labor de restauración de la infraestructura, solicitamos que por excepción, la Directiva proceda favorablemente con el pedido en mérito a que este trabajo contribuye a la preservación de los edificios de carácter público.

Con este particular, nos despedimos de usted atentamente.


Sra. Mary Justiniano Molina
PRESIDENTA COMISION

Dra. Fanny Suarez Flores
MIEMBRO COMISION


Dr. Ivan Decker Molina
MIEMBRO COMISION



PREFECTURA Y COMANDANCIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
COCHABAMBA - BOLIVIA

RESOLUCION PREFECTURAL No. 337 /2008

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Prefectural No. 527/2004 de fecha 9 de diciembre de 2004, se aprueba el Reglamento de Condecoraciones, Distinciones y Declaratorias Honoríficas de la Prefectura del Departamento, instrumento mediante el cual, se ha instituido Condecoraciones Prefecturales y plaquetas de reconocimiento de diversos grados para distinguir a personalidades e instituciones departamentales, nacionales y/o extranjeras que hayan prestado o presten valiosos servicios y aportes a la colectividad.

Que, en ese orden, la "**Parroquia San Antonio de Padua**", creada en abril de 1889, se constituye en un verdadero patrimonio regional, debido a que en su Iglesia preserva restos óseos de los combatientes de la batalla de 1812 en la Coronilla.

Que, es deber del Estado y sus Autoridades, rendir un justo y merecido reconocimiento a instituciones como la "**Parroquia San Antonio de Padua**", que durante sus 120 años de vida ha cumplido una función de servicio a la comunidad.

POR TANTO:

EL PREFECTO Y COMANDANTE GENERAL CONSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES OTORGADAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder a la "**PARROQUIA SAN ANTONIO DE PADUA**", MEDALLA AL MERITO INSTITUCIONAL EN EL GRADO DE GRAN CRUZ, en conmemoración a su 120 aniversario.

ARTICULO SEGUNDO: El reconocimiento y copia autografiada de la presente Resolución serán entregadas en ceremonia especial y sujeta a programa especial.

ARTICULO TERCERO: Queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución, el responsable de la Unidad de Relaciones Publicas y Protocolo de la Prefectura del Departamento.

Es dada en la ciudad de Cochabamba a los ocho días del mes de julio de dos mil ocho años.

Regístrese, Comuníquese y cúmplase

Cap. Manfred Reyes Villa Bacigalupi
PREFECTO Y COMANDANTE GENERAL
CONSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO



*Gobierno Municipal de la Provincia Cercado
Cochabamba - Bolivia*

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3767/08

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA CERCAO
DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA

VISTOS:

En Sesión Extraordinaria de fecha 8 de febrero de 2008, mediante nota de fecha 21 de diciembre de 2007, el Párroco de la Iglesia de San Antonio de Padua, solicita a este Órgano Deliberante el reconocimiento y condecoración de esta parroquia en honor a sus 25 años de servicio ininterrumpido brindado a favor de la población cochabambina; y,

CONSIDERANDO:

Que, de los antecedentes, Certificado N° 62/2007 emitido por el Arzobispado de Cochabamba y demás documentación acompañado, se evidencia y consta la fundación del Templo de San Antonio de Padua en 1889, bajo el Gobierno del S.E.R. Mons. Francisco María del Granado, Obispo de la Diócesis de Cochabamba.

Que, a lo largo de estos años desde su fundación, la Parroquia San Antonio de Padua, Institución Pública de Servicio Social perteneciente a la Iglesia Católica, ha brindado asistencia constante en beneficio de la colectividad irradiando asistencia material y espiritual a los más necesitados, fomentando además, el desarrollo y progreso de este sector de la ciudad, realizando actividades religiosas, culturales, sociales y deportivas, identificándose con los habitantes de la populosa zona de San Antonio.

Que, al presente y en este caso especial, siendo que la Parroquia San Antonio de Padua, cuenta con muchos años de servicio institucional en favor de la colectividad, la solicitud de reconocimiento por parte del H. Concejo Municipal, es requerida por los 25 años que de manera extraordinaria se debería otorgar a esta institución, siendo que anteriormente no mereció ningún tipo de reconocimiento por parte del Gobierno Municipal de acuerdo a recomendación establecida en el Informe N° 011/2008 y el Reglamento de Distinciones, Condecoraciones y Honores Municipales.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado y la Ley 2028 de Municipalidades, el Honorable Concejo Municipal dicta la presente:


ORDENANZA


ARTÍCULO PRIMERO. - Se otorga a la Parroquia San Antonio de Padua, la condecoración "ORDEN HEROÍNAS DE LA CORONILLA" en Tercer grado Cinta Celeste con el Escudo de Bronce del Municipio, en mérito a sus 25 años de servicios religiosos, espirituales y sociales extraordinarios brindados en beneficio de la comunidad cochabambina.


ARTÍCULO SEGUNDO. - El Sr. Alcalde Municipal, hará entrega de la copia autografiada de la presente Ordenanza en acto especial.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la Provincia Cercado del Departamento de Cochabamba, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil ocho.


Lic. Tatiana Rojas Fernández
PRESIDENTA


Mjr. Gonzalo Terceros Rojas
ALCALDE


Ante mí: Sra. Paulina Pinto González
SECRETARIA

H. MUNICIPALIDAD DE COCHABAMBA

THE STATE UNIVERSITY OF NEW JERSEY
RUTGERS

Department of Anthropology
Rutgers, The State University of New Jersey
131 George Street • New Brunswick • New Jersey 08901-1414
732/932-9886 • FAX: 732/932-1564

1 Noviembre de 2006

INFORME DE LOS HALLAZGOS EN EL TEMPLO DE SAN ANTONIO

Durante el año 2006, como parte de la renovación de la Iglesia San Antonio, Cochabamba, Bolivia, se encontró un depósito de varios restos humanos depositados debajo del piso de la misma iglesia.

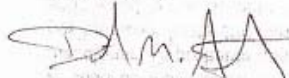
El 3 de agosto del presente he llevado tres muestras de los huesos a la Universidad de Rutgers, la universidad estatal de New Jersey, para realizar una inspección a los restos en los Estados Unidos. Esta muestra incluyó: un trozo de mandíbula (E.3); un metacarpo (H); y un trozo de cabeza de fémur (C). He consultado con algunos colegas, expertos en la arqueología y en el estudio de los restos humanos, con mucha experiencia de muestras óseas de este tipo. También, me he comunicado con un arqueólogo boliviano, para tratar de determinar algunos datos definitivos sobre estos restos óseos.

Dada las condiciones de la excavación (hecho por personas no especialistas en arqueología), era imposible encontrar algunos artefactos para elaborar las estimaciones de la edad de los huesos. Sin embargo, hay ciertos hechos llamativos que valdría la pena mencionar. Es probable que los huesos tengan una antigüedad de por lo menos 200 años, y posiblemente hasta 300 años. La edad del piso original indica que el hallazgo tiene cierta antigüedad, y por su fecha de construcción, indica definitivamente que no es probable que los restos tengan relación con la gente desaparecida durante la época de las dictaduras. Los huesos tienen algunos rasgos que denotan que se han exhumado hace muchos años, también demuestran aspectos llamativos como lesiones traumáticas en el cráneo posiblemente de una batalla o conflicto militar, que quizás pueda corresponder con una de las dos famosas batallas que ocurrieron cerca del área del templo parroquial.

Al no tener muestras de los enterramientos que serían rastros arqueológicos que determinen una datación más exacta, tan solo se puede certificar que los huesos manifiestan rasgos llamativos de antigüedad e importancia histórica.

Este hallazgo tiene mucha importancia histórica y antropológica en la zona de San Antonio, además para la historia de toda Cochabamba, y toda Bolivia. Sugiero que se amplíe el estudio con más datos históricos de este hallazgo.

Atentamente,



Daniel M. Goldstein, Ph.D.
Assistant Professor of Anthropology